

Santa Fe, 04 de setiembre de 2012

VISTO el Expte. CD N° 110/12, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos **Aroldo Gustavo ESPINOSA** y **Enrique Manuel FERREYRA**, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, han solicitado autorización para cursar y rendir la asignatura "Tecnologías para la producción de aplicaciones empresariales" como electiva, de la mencionada carrera.

Que el Consejo Departamental Ingeniería en Sistemas de Información analizó la solicitud, sugiriendo autorizar el pedido de referencia, de acuerdo a las asignaturas correlativas aprobadas por cada alumno.

Que analizada la situación académica de los alumnos y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a los alumnos mencionados a continuación, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, a cursar y rendir la asignatura electiva **Tecnologías para la producción de aplicaciones empresariales**, de 6 horas cuatrimestrales, habiendo aprobado las correlativas que en cada caso se indica:

Aroldo Gustavo ESPINOSA

DNI N° 29.409.557

LU N° 14914

Correlativa aprobada: Estructuras de Datos Dinámicos

Enrique Manuel FERREYRA

DNI N° 27.148.332

LU N° 12680

Correlativas aprobadas: Gestión de Aplicaciones, Desarrollos de Programación, y Análisis y Diseño Orientado a objetos.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 338

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

